



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 6456-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 675-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 603-2017-SG-MDSS, Informe N.º 344-GA-MDSS-2017, Informe N.º 1281-SGRRHH-GA-MDSS-2017, Informe N.º 665-PP-MDSS-2017, Informe N.º 1230-SGRRHH-GA-MDSS-2017, FUT N.º 013795, Informe N.º 1232-SGRRHH-GA-MDSS-2017, FUT N.º 010356, 010355, sobre cumplimiento de sentencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Sentencia Judicial recaída en la Resolución N.º 16 de fecha 04 de mayo de 2016, el Cuarto Juzgado Laboral de Cusco, resuelve declarar: FUNDADA la demanda interpuesta por Cutberto Cardenas Zavaleta, Genaro Palomino Achanccaray, Antonio Charella Tecsi, Julio Willington Luna Ccorimanya, Ernesto Champi Checya, Juana Valdeiglesias Baez, Epifanio Yuca Nina contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián, representado por su alcalde, con citación del Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sobre: Reposición por despido arbitrario e ilegal, conforme dispone el inciso segundo del Artículo 2º de la nueva ley procesal de trabajo, como consecuencia de ello se disponga su reposición a su centro de trabajo, en el cargo de obreros del área de mantenimiento de vías, perteneciente a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por más de cinco años de labor ininterrumpida y con las mismas condiciones de trabajo en las que venían laborando hasta antes de su despido arbitrario, consecuentemente se dispone: que la demandada cumpla en reponer a los actores en el cargo de obreros del área de mantenimiento de vías perteneciente a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, con Sentencia de Vista recaída en la Resolución N.º 21 de fecha 23 de agosto de 2016, la Primera Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Cusco, resuelve: Confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N.º 16, del 04 de mayo de 2016, que resuelve: Fundada la Demanda interpuesta por Cutberto Cardenas Zavaleta, Genaro Palomino Achanccaray, Antonio Charella Tecsi, Julio Willington Luna Ccorimanya, Ernesto Champi Checya, Juana Valdeiglesias Baez, Epifanio Yuca Nina, contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián, representado por su alcalde (...), con lo demás que contiene;

Que, según Resolución N.º 22 de fecha 07 de setiembre de 2016, el Primer Juzgado Laboral Sede Central de Cusco, resuelve declarar consentida la Sentencia de Vista recaída en la Resolución N.º 21 de fecha 23 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución N.º 23 de fecha 27 de setiembre de 2016, el Cuarto Juzgado de Trabajo de Cusco, emite el Auto de ingreso a ejecución de Sentencia y dispone que el Proceso Judicial asignado con el Expediente N.º 00065-2015-0-1001-JR-CI-04;

Que, mediante Informe N.º 665-PP-MDSS-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, el Abogado Jorge Barrionuevo Orosco, Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, informa que el proceso civil signado con el Expediente N.º 00065-2015-0-1001-JR-CI-04, sobre acción de amparo (reposición por despido arbitrario e ilegal), seguido por Cutberto Cardenas Zavaleta, Genaro Palomino Achanccaray, Antonio Charella Tecsi, Julio Willington Luna Ccorimanya, Ernesto Champi Checya, Juana Valdeiglesias Baez, Epifanio Yuca Nina contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se encuentran en ejecución de sentencia conforme la Resolución N.º 023 de fecha 27 de setiembre de 2016, emitida por el Cuarto Juzgado de Trabajo de Cusco,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, según Informe N.º 1281-SGRRHH-GA-MDSS-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, el Abogado Abel Jaret Villavicencio García, Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que estando el Informe N.º 665-PP-MDSS-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, solicita que la misma sea elevada a Alcaldía para los fines procesales que correspondan;

Que, mediante Opinión Legal N.º 675-2017-GAL/MDSS, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Cuarto Juzgado Laboral de Cusco, recaída en la Resolución N.º 16 de fecha 04 de mayo de 2016;

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el Proveído N.º 5686-2017 de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER a los señores **CUTBERTO CARDENAS ZAVALETA, GENARO PALOMINO ACHANCCARAY, ANTONIO CHARELLA TECSI, JULIO WILLINGTON LUNA CCORIMANYA, ERNESTO CHAMPI CHECYA, JUANA VALDEIGLESIAS BAEZ, EPIFANIO YUCRA NINA** como obreros del Área de Mantenimiento de Vías de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con las mismas condiciones de trabajo en las que venían laborando hasta antes de su despido arbitrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, que la Procuraduría Pública Municipal remita copia de la presente Resolución al Cuarto Juzgado de Trabajo de Cusco, Expediente Judicial N.º 00065-2015-0-1001-JR-CI-04, dando así cumplimiento al Mandato Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, demás Gerencias según corresponda y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Procuraduría Pública
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE



Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.